



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°108-2019-MDH/A

Huarmaca, 22 de febrero de 2019

EL ALCALDE DED LA MNUNICIPALUDADDISTRICTAL DE HUARMACA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°563-2016-MDH/A, de fecha 05 de agosto de 2016, el Informe N°137-2019-MDH/GI, de fecha 22 de febrero de 2019 y el Informe N°134-2019-MDH-GI-SGOYMI/JACME, de fecha 22 de febrero de 2019, relativos a la actualización del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIALIDAD URBANA EN LAS CALLES DE LOS BARRIOS CRISTO REY Y SANTA ROSA DEL DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado, gozan de autonomía política, económica y administrativa, y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo local sostenible y armónico de su suscripción conforme se precisa en los artículos 1, 2 y 5 del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°563-2016-MDH/A, de fecha 05 de agosto de 2016, y siguiendo los procedimientos normativos establecidos en las normas de la materia, se aprobó el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIALIDAD URBANA EN LAS CALLES DE LOS BARRIOS CRISTO REY Y SANTA ROSA DEL DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA"**, con Código SNIP 355283, cuyo presupuesto a precios de Julio de 2016 ascendió a la suma de S/ 5,602,372.29 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 29/100 SOLES), monto que se estimó permitiría ejecutar las metas previstas dentro de los alcances del proyecto, con un plazo de ejecución de la obras físicas de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata a precios unitarios;

Que, en el financiamiento del proyecto se ha previsto que se llevará a cabo a través de recursos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en cuya condición de esta entidad, ha notificado a la Municipalidad Distrital e Huarmaca, proceda a levantar las observaciones formuladas al expediente técnico aprobado, con fines de propender a su perfeccionamiento o mejoramiento del mismo;

Que, habiendo dado la debida atención con lo precisado con el considerando precedente y estando a lo establecido, mediante los documentos de visto, la Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Infraestructura, a través del Informe N°134-2019-MDH-GI-SGOYMI/JACME, y la ratificación de la Gerencia de Infraestructura, mediante el Informe N°137-2019-MDH/GI, han dado cuenta de las modificaciones y actualización de los costos del indicado proyecto, cuya consistencia de las variaciones han sido debidamente validadas por la Unidad Formuladora y registradas en el banco de proyectos por la Unidad Ejecutora de Inversiones, respectivamente, conforme a los procedimientos establecidos;

Que, la ejecución de la obra a precios del mes de febrero de 2019, demanda un presupuesto de S/ 6,303,112.47 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO DOCE CON 47/100 SOLES), monto que incluye los impuestos de ley, cuya estructura de gasto se detallan en los antecedentes del proyecto;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°108-2019-MDH/A

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

(Mes de Febrero de 2019)

Item	Componente	Costo (S/.)
I	EJECUCIÓN DE OBRA	
	- Total del Costo Directo de Obra	4,528,085.82
	- Gastos Generales (8%)	362,246.87
	- Utilidad (7%)	316,966.01
	SUB TOTAL	5,207,298.70
	- IGV (18%)	937,313.77
	- TOTAL VALOR REFERENCIAL DE OBRA (VR)	6,144,612.47
	- SUPERVISIÓN DE OBRA	158,500.00
	INVERSION TOTAL	6,303,112.47

Que, el proyecto tiene las siguientes metas físicas:

- Pavimentación de 8,381.48 m2 de pavimento rígido de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ y $e=20\text{cm}$
- Construcción de 2,326 m2 de veredas, $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$
- Construcción de 1068.25 ml de muros de contención de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$
- Construcción de 1,088.25 ml de cunetas de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$
- Construcción de 1,838.50 ml de sardineles para confinamiento de $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$
- Construcción de cuatro alcantarillas tipo cajón
- Construcción de 699.47 m2 de graderías de concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$
- Implementación de pintura y señalización vial, con 61 señales verticales preventivas, 10 señales verticales reglamentarias
- Nivelación de 43 tapas de buzones, 176 cajas de agua, 176 cajas de desagüe
- Instalación de 739.78 ml de barandas metálicas sobre muros de contención
- Implementación de medidas de impacto ambiental.

Que, los demás detalles de ejecución se sujetan a las especificaciones técnicas, planos, normas y consideraciones afines descritas en los documentos del proyecto;

Que, el plazo de ejecución de la obra se ha estimado en 180 días calendario, recomendándose del mismo modo la ejecución de la obra por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, bajo el sistema de precios unitarios;

Que, en consecuencia resulta pertinente emitir el presente acto administrativo que dispone la actualización de los alcances de la Resolución de Alcaldía N°563-2016-MDH/A, de fecha 05 de agosto del 2016, que aprueba el primer expediente técnico del proyecto, que por efectos de modificación de metas y parámetros técnicos, parte de los documentos técnicos contenidos han sufrido modificación, como es del caso de: los planos, análisis de costos unitarios, valor referencial, relación de insumos, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, cronograma mensual de desembolsos, calendario de adquisición de insumos, memoria de cálculo, fórmulas polinómicas, entre otros; por lo que se deberá emitir una nueva resolución que APRUEBE el nuevo expediente técnico actualizado;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, al Ley Orgánica de Municipalidades, demás normas conexas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°108-2019-MDH/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el nuevo expediente técnico de ejecución de obra – actualizado – del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIALIDAD URBANA EN LAS CALLES DE LOS BARRIOS CRISTO REY Y SANTA ROSA DEL DISTRITO DE HUARMACA – HUANCABAMBA - PIURA**”, con Código Unificado 2318219, cuyo presupuesto total a precios de febrero del 2019, asciende al monto de S/ 6,303,112.47 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO DOCE CON 47/100 SOLES), monto que incluye los impuestos de ley, cuya estructura de costos se detalla en el quinto considerando de la presente resolución, teniendo como plazo de ejecución 180 días calendario; el mismo que además consta de los siguientes documentos: los planos, análisis de costos unitarios, valor referencial, listado de insumos, presupuesto analítico, cronograma de ejecución de obra, cuadro de desembolsos, calendario de adquisición de insumos, memoria de cálculo, cronograma valorizado de avance de obra, análisis de precios unitarios, planilla de metrados, fórmulas polinómicas, evaluación de impacto ambiental, estudio de mecánica de suelos, levantamiento topográfico, entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENGASE los alcances de la Resolución de Alcaldía N°563-2016-MDH/A, que aprueba el expediente primigenio del proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIALIDAD URBANA EN LAS CALLES DE LOS BARRIOS CRISTO REY Y SANTA ROSA DEL DISTRITO DE HUARMACA – HUANCABAMBA - PIURA**”, y déjese sin efecto todo aquello que se oponga a la presente resolución, a consecuencia de la actualización del expediente técnico del mismo proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Infraestructura, la Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Infraestructura, a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILORO LARA TINEO
ALCALDE

